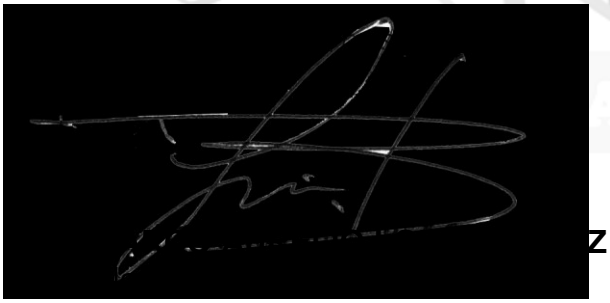
Sativasur, 16 de Septiembre de 2026

Ingeniero
EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
Secretario de Planeación Municipal
Municipio de Sativasur
Departamento de Boyacá

Asunto: Aceptación como entidad pública ejecutora

Reciba un cordial saludo

De conformidad con la comunicación del decreto 084 de fecha 20 de Agosto de 2026 en donde se realizó la aprobación de un proyecto con cargo al Sistema General de Regalías, en mi calidad de representante legal del Municipio, me permito ACEPTAR la designación como entidad ejecutora del proyecto " **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR, BOYACÁ"** e identificado con código BPIN **202600000018522,** es estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020 y al de contratación publica vigente, así como a la normativa del Sistema General de Regalías De igual forma, como entidad ejecutora garanticemos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE)



Z